



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:
VISTO:**

La realización de la muestra Educoagro 2020 en nuestra ciudad, adaptándose a los tiempos del COVID 19, y

CONSIDERANDO

Que atravesando esta etapa tan compleja de Pandemia la sociedad toda debió adaptarse paulatinamente a diferentes comportamientos sociales, poniendo en práctica el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio.

Que ante tal situación, los integrantes de la Comisión, decidieron realizar la Edición 2020 a través de medios masivos de comunicación, no solo para impactar en la comunidad Educativa, si no también en la sociedad toda, como lo hacen en forma tradicional.

Que se consideró la posibilidad de realizar el programa Educoagro Tv a través de los diferente medios tales como Cable Visión , Canal 4 Teleba, a partir del 8 de setiembre, recordando ediciones pasadas, historia de los agricultores, cultura del Campo en el Partido de Balcarce y todo lo concerniente a las Agroindustrias.

Que sin duda esta propuesta tiene un gran impacto Educativo, ya que la Comunidad de la Escuela Rural San José trabaja arduamente respondiendo a los lineamientos de la modalidad Agraria de dicha institución, con el aporte de todos los agricultores que año tras año realizan un trabajo conjunto, con gran esfuerzo y dedicación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 28/20

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Educativo y Comunitario a la -----
----- realización de una nueva Edición de “Educoagro 2020”, a partir de programas semanales de Educoagro Tv en diferentes medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro -----
Spinelli -PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli
– PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----